

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 110014003053202200310 00

Visto informe secretarial y conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Fijar como fecha para la celebración de la audiencia de la prueba extraprocesal solicitada el dieciseis (16) de enero de dos mil veintitres (2023) a las once treinta de la mañana (11.30 A.M.) tres de la tarde, advirtiendo a la absolvente que deberá comparece a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación y en el evento que opte por la comparecencia virtual deberá aportar con dos mínimo dos días de anticipación el correo electrónico para remitir el link correspondiente.

La notificación deberá surtir conforme lo estipulado en el artículo 183 del Código General del Proceso y para surtir la notificación virtual previamente deberá darse cumplimiento a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la ley 2213

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>21 - noviembre - 2022</u>
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria